

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Miraflores, 24 de Mayo de 2022

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° -2022-MIDIS/PNADP-DE**VISTOS:**

El Memorando N.º 53-2022-MIDIS/PNADP-DE del 23 de mayo de 2022 de la Dirección Ejecutiva; el Memorando N.º 678-2022-MIDIS/PNADP-URH del 24 de mayo de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N.º 098-2022-MIDIS/PNADP-URH-CGP del 23 de mayo de 2022 de la Coordinadora de Gestión de Personas; y el Informe N.º 129-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de mayo de 2022 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 077-2021-MIDIS/PNADP-DE del 25 de mayo de 2021, se aprueba el Manual de Perfiles de Puestos, del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que dejó sin efecto el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 015-2018-MIDIS/PNADP-DE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 123-2021-SERVIR-PE del 18 de agosto de 2021, la Autoridad Nacional del Servicio Civil formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de SERVIR, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y declara iniciado el proceso de tránsito al régimen del servicio civil del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras

**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **AJIMIMT**



disposiciones, el cual establece las responsabilidades, alcances y requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción en los diferentes niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 095-2022-MIDIS/PNADP-DE del 23 de mayo de 2022, se formaliza la actualización del perfil de puesto correspondiente a el/la Coordinador(a) de Sistemas de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información, en mérito al literal c) del artículo 20 de la Directiva N.º 004-2017-SERVIR/GDSRH - Normas para la Gestión del proceso de diseño de Puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos y conforme al Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, en mérito a la propuesta remitida por la Dirección Ejecutiva a través del Memorando N.º 53-2022-MIDIS/PNADP-DE, la Unidad de Recursos Humanos ha emitido el Memorando N.º 678-2022-MIDIS/PNADP-URH del 24 de mayo de 2022 que adjunta el Informe N.º 098-2022-MIDIS/PNADP-URH-CGP, señalando que el profesional Ramón Johny Pretell Cruzado cumple los requisitos establecidos en el perfil del puesto de Coordinador(a) de Sistemas de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", estimando viable su designación en dicho cargo de confianza a partir del 25 de mayo de 2022;

Que, a través del Informe N.º 129-2022-MIDIS/PNADP-UAJ del 24 de mayo de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable la emisión del acto que dispone la designación en el cargo indicado;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062- 2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N.º 068-2020-MIDIS; y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado con Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al profesional **Ramón Johny Pretell Cruzado** en el cargo de confianza de Coordinador de Sistemas de la Información de la Unidad de Tecnologías de la Información del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 25 de mayo de 2022, teniendo a su cargo las funciones previstas en el perfil de puestos respectivo.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

